

Se espera un documento decisivo de la Iglesia contra el divorcio

Se espera que la Comisión Permanente del Episcopado Español, que hoy se reúne, haga público un documento condenatorio del divorcio y fije la postura de la Iglesia en torno al proyecto legal. Su influencia, igual que ocurrió con el del 79, será decisiva.

Jorge FERNANDEZ

Madrid — La Comisión Permanente del Episcopado Español mantendrá hoy una reunión de carácter extraordinario en la que se espera que se pronuncie nuevamente en torno al proyecto gubernamental del divorcio, lo que puede tener una incidencia decisiva sobre el texto legal.

La Iglesia española, acorde con las directrices emanadas del Vaticano, tiene planteada una batalla contra el divorcio, ya que considera históricamente indisoluble el matrimonio y no acepta en ningún caso la separación de los cónyuges por el mutuo acuerdo de ambos.

Documento del 79

La opinión colegiada que manifiesten los obispos españoles, a través del esperado documento, puede tener una influencia determinante en los legisladores españoles, que desde el Parlamento tendrán que debatir en breve el proyecto de divorcio. La mayoría de los diputados, sobre todo los del grupo mayoritario de UCD, tienen una conciencia cristiana, por lo que tendrán que leer detenidamente el texto eclesial.

Existe un importante precedente sobre este tema en el documento dado a conocer por la Asamblea Plena de la Comisión Episcopal, cuando se reunió el 24 de noviembre de 1979. En él decía que «el divorcio no puede ser aceptado por ningún católico, gobernante ni gobernado».

Este documento tuvo una clara inspiración desde el Vaticano que le hizo endurecer aún más sus posturas. El obispo de Cuenca, monseñor *Guerra Campos*, considerado como uno de los más integristas dentro de la Iglesia católica, aseguró que «desde Roma se impidió que se aprobase una declara-

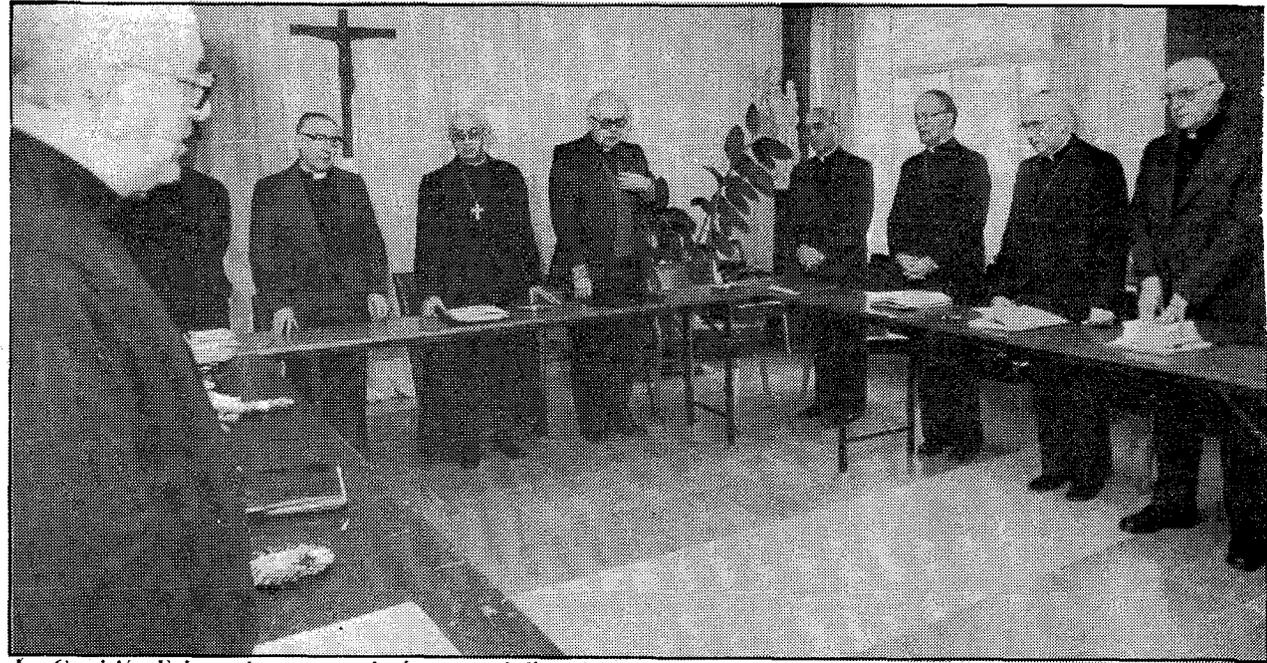
«La Iglesia considera históricamente indisoluble el matrimonio y no acepta la separación por mutuo acuerdo»

ción expresa de licitud de la decisión política que estableciese una ley civil del Divorcio».

Crítica

Sin embargo, el pronunciamiento de las autoridades eclesásticas en materia que muchos consideran que tiene un aspecto meramente civil, como es el matrimonio ante el juez, provocó en su día duras críticas por parte de los partidos de izquierda y discrepancias entre las filas centristas.

El ala socialdemócrata de UCD, cuyo portavoz, *Fernández Ordóñez*, es el actual ministro de Justicia,



La Comisión Episcopal se pronunciará contra el divorcio.

considera que el divorcio es una cuestión de conciencia y que el que haya realizado un matrimonio canónico y está en favor de su indisolubilidad, no debe acceder a él. El resto de la sociedad puede optar a la separación.

Los partidos de la izquierda parlamentaria PSOE y PCE van más allá, cuando consideran «intolerable la injerencia de la Iglesia» en lo que llaman un problema de la conciencia individual de cada persona. La postura del Episcopado cuenta en el Congreso con el apoyo incondicional del sector opusdeísta y parte de los democristianos de UCD.

Se espera que el documento que va a hacer público la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal se pronuncie sobre cuatro puntos claves del proyecto divorcista: alcance del reconocimiento civil del matrimonio canónico; ejecución civil de las nulidades canónicas; el papel que ha de desempeñar el juez civil en

el procedimiento de separación y el repudio.

Indisoluble

La Iglesia desearía que el matrimonio canónico fuera indisoluble y sus contrayentes no pudieran acogerse luego a la ley de Divorcio para separarse. *Fernández Ordóñez* propone, por el contrario, que cualquier cónyuge tenga acceso al divorcio, al margen de la forma en que haya celebrado su matrimonio.

La Comisión Episcopal basa sus tesis en los acuerdos firmados entre la Santa Sede y el Estado español en 1979, que señalaban «la obligación grave que tienen aquellos que hayan celebrado matrimonio canónico de atenerse a las normas que lo rigen».

Estas posturas se verán, seguramente, reforzadas con la llegada del nuevo nuncio de Roma, monseñor *Inocenti*, quien defenderá la visión antidivorcista del Papa, Juan Pablo II.

El proyecto de divorcio fue iniciado por el que fuera ministro de Justicia *Iñigo Cavero*, de tendencia democristiana. En marzo de 1980 lo presentó ante las Cortes,

«El documento de la Comisión Episcopal puede tener una incidencia decisiva sobre el proyecto de divorcio»

en donde recibió 300 enmiendas. Desde la izquierda se le consideraba insuficiente.

Meses más tarde, *Fernández Ordóñez* accedió al Ministerio de Justicia, en la remodelación del Gabinete

en el otoño pasado. Con su presencia se acortaron los plazos para el divorcio y se aumentaron las causas.

En definitiva, tres son las cuestiones más polémicas del proyecto que separan a la Iglesia y a los partidos parlamentarios: la discrecionalidad del juez para otorgarlo, el repudio o posibilidad de separarse por la ausencia del otro cónyuge y el reconocimiento del matrimonio canónico.

La cuestión del divorcio está planteada ya a fondo. En España hay cien mil matrimonios separados de hecho o de derecho y en el mundo apenas quedan una docena de países que no admiten ningún tipo de divorcio en algunas de sus variantes.

Todas estas cuestiones colocan un punto de incógnita en la futura evolución del proyecto de ley del Divorcio, que se encuentra sometido en nuestro país a las tensiones que atraviesa las cúspide de UCD.